

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,05	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,30	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,50	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,00	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

#### Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central. Hago saber: Que autorizada por la Superioridad la expropiación de terrenos para instalación de Servicios en Almodóva de Campo (Ciudad Real), se ha señalado el día 15 de enero de 1948, y hora de las once de la mañana, en el local del Ayuntamiento de dicha población, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir con los documentos acreditativos de su dominio; por sí o acompañados de un Perito y de un Notario, a su costa.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

4.171—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

#### Intervención

#### Anuncio

La Jefatura de Obras Públicas, mediante oficio de 15 de septiembre de 1947, manifiesta haber desaparecido el resguardo de un depósito «Necesario sin interés», constituido en esta Sucursal por la Sociedad Española de Construcciones Electricas en 3 de septiembre de 1943, con los números 110 de entrada y 67 de registro, por un importe de pesetas 276,75 y a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este

anuncio, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose en correspondiente duplicado.

Huesca, 1 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.337—O.

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ALAVA

#### Requisitoria

En virtud de lo acordado en el expediente núm. 74.151-088017, seguido por circulación de aceite, se requiere a don Angel Calvo Calvo, de veintiseis años, casado, carbonero, hijo de Edefonso y de Luisa, natural de Olvega, provincia de Soria, y domiciliado últimamente en Madrid, para que en el improrrogable plazo de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria; calle de Postas, núm. 21, 2.º, derecha, para responder de la multa de diez mil (pesetas 10.000), que le ha sido impuesta en dicho expediente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria, 15 de noviembre de 1947.—El Fiscal Provincial (ilegible) 4.031—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Hilaturas Castilla, S. A.  
Domicilio: Villaverde.  
Objeto de la industria: Hilatura y pelinado de lanas.  
Capital: 800.000 pesetas.  
Producción: 30.000 kilos de hilados y peinados de estambre.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.375—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: F. A. C. S. A. (Fabricación Acabados de Confecciones, S. A.).  
Domicilio: Sebañán Elicano, 30.  
Objeto de la industria: Fabricación y acabado de confecciones.  
Capital: 200.000 pesetas.  
Producción: 30.000 prendas de pañería y 60.000 prendas de algodón.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.374—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Concepción Losada Varela.  
Domicilio: Ríos Rosas, 52.  
Objeto de la industria: Hilaturas de regenerados de ana y algodón.  
Capital: 450.000 pesetas.  
Producción: 45.000 kilogramos de hilados de regenerados de ana y algodón del número 300 6.000 kilos de hilados de regenerados de lana y algodón del número 30, por valor de 318.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.375—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Vicente Galve Bañaster.  
Domicilio: Nulá, San Félix, 12.  
Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.  
Producción: 1.261.440 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 18 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
6.126-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

##### Nueva Industria

Peticionario: Don José Carreras Bellver.

Domicilio: Castellón, Mayor, 64.  
Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 2.500.000 piezas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 22 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
6.148-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

##### Nueva Industria

Peticionario: Don Gerardo Martín Mulas.

Domicilio: Peñaraña de Bracamonte (Salamanca).

Emplazamiento: Cuevas del Valle (Avila).

Objeto: Instalación de una serrería en Cuevas del Valle.

Capital: 110.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 21 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
6.136-O.

#### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

##### Nueva Industria

Peticionario: Don Latino Salgueiro Espinosa.

Dirección: Gondomar.—Eduardo Iglesias, número 11.

Objeto del expediente: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Nigrán, La Ramallosa.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado,

do y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 10, 1.º (Vigo), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Vigo, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero encargado de la Subdelegación (ilegible).

6.415-O.

#### DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

##### Anuncio

Don Julio Lorenzo Altube, vecino de Bilbao, calle Iparraguirre, 4, segundo, solicita la concesión de explotación de 34 pertenencias de hierro con el título de «Virgen de Begoña», sita en los Barrios de Burbusto y Butiolo, del término municipal de Zarátamo.

La solicitud ha sido publicada detalladamente en el «Boletín Oficial» de Vizcaya el 8 de octubre de 1947.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A de Mazarrredo, 6, cuarto, Bilbao) en el plazo de treinta días, según dispone la Ley (artículo 12).

Bilbao, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

1.235-O.

#### DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

##### Anuncio

Don Fidel de Isiondo y Madaranga, vecino de Lujúa, solicita la concesión directa de explotación de 30 pertenencias de cuarzo con el título de «Victoria», sita en el paraje «Monte Amestola», del término municipal de Lujúa.

La solicitud ha sido publicada detalladamente en el «Boletín Oficial» de Vizcaya el 3 de octubre actual («Boletín Oficial» núm. 113).

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A de Mazarrredo, 6, Bilbao) en el plazo de treinta días, según dispone la Ley (art. 12).

Bilbao, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

5.781-O.

#### SERVICIO DE MINAS DEL PRO. TECTORADO DE ESPANA EN MARRUECOS

##### Nueva Industria

Peticionario: Don Carlos Amigó Barberá.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento Portland artificial.

Producción: Diez mil toneladas anuales a pleno rendimiento.

Se emplearán en esta industria maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio de Minas en Tetuán.

Tetuán, 14 de agosto de 1947.—El Jefe del Servicio de Minas, Joaquín Tamarié.

5.782-O.

#### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

##### Sección Central

##### Anuncio

Se anuncia concurso-examen para la provisión de dieciocho plazas de Guardias municipales de segunda clase, así como las que pudieran vacar hasta la resolución del concurso, dotadas cada una con el haber anual de seis mil pesetas, libres de impuestos, más quinquenios del diez por ciento del sueldo base, pagas extraordinarias, gratificación en multas, etcétera.

Las vacantes se proveerán distribuyéndolas conforme a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos en las Corporaciones locales, en la siguiente forma:

a) El 5 por 100 para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

b) El 5 por 100 para ex combatientes.

c) El 5 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.

d) El 5 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

e) El 80 por 100 para la concurrencia libre.

A cada uno de dichos grupos se adjudicarán las siguientes plazas:

A mutilados, una.

A ex combatientes, una.

A ex cautivos, una.

A huérfanos, una.

A concurrencia libre, catorce.

Las plazas asignadas al grupo de Mutilados de guerra serán provistas conforme a la Circular de 7 de diciembre de 1949, a propuesta de la Comisión Inspectora del Benemérito Cuerpo.

Las condiciones para cada uno de los grupos se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento y serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán presentarse reintegradas en el Registro general del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio-conocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Joaquín de Zugazagoitia. 2.005-O.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Anuncio

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» núm. 143, del día 28 del actual, se publican las bases y programa del concurso para cubrir en propiedad veintisiete plazas de Guardias municipales de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1947.—El Secretario, H. Fernández Magallo.—V.º B.º, el Alcalde, C. L. García Sanjuán.

2.003-O.

## AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

De conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, con fecha 31 de enero del corriente año, y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de noviembre de 1946 y 9 de septiembre último y Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre de 1946 y 24 de los corrientes, por el presente edicto se anuncia la provisión de la plaza de Visitadora encargada de informar sobre las personas que soliciten su inclusión en la Beneficencia Municipal, cuanto se relaciona con el Negociado de Asistencia Pública Domiciliaria y de la Secretaría General del Ayuntamiento, mediante concurso y previo examen de aptitud, con la dotación anual de seis mil pesetas y los aumentos graduales que correspondan por quinquenios. A quien se adjudique la plaza tendrá obligación de asistir a las oficinas municipales con puntualidad dentro del horario señalado al personal de la Casa Consistorial.

Las concursantes deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones: Primera. Ser de nacionalidad española, no haber sido condenada por delitos deshonorosos y estar comprendida en la edad de veinticinco a treinta y ocho años.

Segunda. Haber observado y tener buena conducta.

Tercera. Certificado de haber prestado el Servicio Social o de hallarse exentas.

Cuarta. Gozar de buena salud y fortaleza física.

Quinta. Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Sexta. Hallarse en posesión del título de Enfermera Puericultora.

Séptima. Haber practicado la profesión en algún Organismo oficial o Centro benéfico.

Se justificarán con certificaciones oficiales las condiciones anteriores.

El examen de aptitud consistirá en leer y escribir correctamente al dictado, ejercicios de las cuatro reglas de la Aritmética elemental, redacción de escritos relacionados con el cargo.

Las personas que tomen parte en el concurso dirigirán las instancias al señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello municipal del mismo importe, acompañadas de los documentos necesarios que justifiquen las circunstancias de cada interesada, en relación con las condiciones del presente anuncio-convocatoria y las que se consideren meritorias para las aspirantes, en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará formado con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939 y se observarán los preceptos de esta Ley y la de 17 de julio de 1947. Esta última modifica la de 25 de agosto de 1939, señalando los cupos restringidos para la provisión de vacantes en las plantillas del Estado, Provincia y Municipio.

Consistoriales de Gijón, 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

6.443-O.

## EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

## Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta capital arrendar la fábrica municipal de harinas, por medio de un concurso público con sujeción a las bases aprobadas, y transcurrido sin reclamación el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, de 2 de julio de 1924, se hace saber que se concede un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones, las cuales, en sobres cerrados a satisfacción de los presentadores, se entregarán al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento en su despacho oficial, desde las doce a las trece horas de los días hábiles, y la apertura de las mismas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de terminar el plazo de presentación.

Como canon de arrendamiento se fija el de doscientas pesetas diarias, pagaderas por trimestres anticipados.

Para concurrir al concurso se constituirá previamente un depósito provisional equivalente a dos por ciento del total del tipo de arrendamiento por cinco años, cuyo depósito se eleva a la suma de siete mil trescientas pesetas.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, equivalente al cuatro por ciento del importe o valor total a que asciende el ingreso que haya de realizar durante cinco años.

Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva se constituirán en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales, admitiéndose ya sea en metálico o en valores, con arreglo a lo que se determina en el artículo 11 del Reglamento sobre obras y servicios por Entidades municipales, y admitiéndose igualmente efectos del Banco de Crédito Local de España.

El tiempo de duración del contrato es de cinco años, prorrogable por períodos de otros cinco años si así conviniese a las partes contratantes.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios, impuestos de derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o representados por otra persona con poder para ello, el cual poder será bastantado por el señor Letrado del Excmo. Ayuntamiento.

El contrato de adjudicación se hará a riesgo y ventura para el rematante, que no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni rescindirlo.

Las proposiciones de opción al concurso se extenderán en un pliego administrativo de 4,50 pesetas, reintegradas con una póliza municipal de igual valor, y se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don N. N., enterado del anuncio de concurso para el arrendamiento de la fábrica municipal de harinas por espacio de cinco años, así como del pliego de condiciones que rige este concurso, se comprometo a tomar a su cargo el servicio concursado con sujeción estricta a

dicho pliego, obligándose a abonar como canon de arrendamiento la cantidad diaria de ..... pesetas (la cantidad en letra), ingresándolas por trimestres anticipados. Asimismo se comprometo a abonar a los obreros los jornales fijados por la Ley, tanto para la jornada ordinaria como extraordinaria.—(Fecha y firma del proponente)»

A todo pliego de opción se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La Mesa encargada de la apertura de los pliegos estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y un Notario, que autorizará el acta que se levante al efecto. Dicha Mesa hará la adjudicación provisional, y la adjudicación definitiva será acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El adjudicatario se someterá a los Tribunales de esta capital que sean competentes para conocer en las cuestiones que surdan suscitarse con motivo del arrendamiento objeto de este concurso.

El pliego de condiciones de este concurso y cuantos datos pueda interesar a los licitadores pueden consultarse en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, donde están de manifiesto los días hábiles, desde las doce a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 3 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario (ilegible).

1.957-O.

## AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Se anuncia concurso-subasta para ejecutar el proyecto de abastecimiento de aguas del barrio de Puente Mayor.

Lugar, día y hora: En el salón de actos de esta Consistorial, al día siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce.

Tipo de subasta: 291.457,58 pesetas.

Fianza provisional: 5.829,15 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del de adjudicación, también definitiva.

Plazo y lugar donde han de presentarse los pliegos: En el Negociado primero, en días hábiles y a horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos. Durante el mismo plazo, y a las mismas horas, puede examinarse el expediente y demás documentos con dicha subasta relacionados.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde de la ciudad o Teniente en quien delegue.

Duración del contrato: Comenzarán a los ocho días siguientes al de otorgar la escritura y las terminará a los seis meses, contados desde el día en que comienzan.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierta a subasta-concurso o adjudicaría a la proposición que estime más ventajosa por considerarla que ofrece mejor garantía técnica

o profesional, aunque no resulte la más económica, a cuyo efecto los licitadores presentarán un pliego abierto los justificantes técnicos o profesionales que tengan por conveniente, los cuales, en el acto de la apertura de pliegos presentados, podrán ser o no aceptados por la mesa, que se hallará asesorada al efecto por técnicos manuales, siendo rechazados en el acto y sin ser abiertos aquellos pliegos o proposiciones que a juicio de la mesa no le merezcan garantía técnica o profesional bastante, sin que cualquiera que sea la resolución que la Mesa adopte sobre el particular, pueda ser reclamada.

Los poderes pueden bastar para cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., mayor de edad, vecino de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..... y en el de esta provincia de día....., anunciando la subasta-concurso para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas del barrio de Puente Mayor, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta y pliegos de referencia. (Fecha y firma del proponente.)  
Orense a 6 de diciembre de 1947.—  
El Alcalde, Alfredo Serantes Morás.  
1988—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de agosto de 1947, falleció en Puertollano (Ciudad Real) el obrero Juan Muñoz Novas, de quince años de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de María, domiciliado en Cuarteles Peñarroya, tercer grupo, Puertollano, que trabajaba al servicio de Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya.  
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.  
Madrid, 28 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.**

**Aviso a los señores accionistas**

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo

de 4,5 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 7 de enero próximo contra cupón número 105, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Barcelona y Oviedo.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

6.655—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TURTELAVEGA**

**Edicto**

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día treinta del próximo mes de enero tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, tasadas en la cantidad que se expresa, ejecutando sentencia dictada en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Saritarría Ruiz, representado por el Procurador don Juan Bautista Pereda, contra dona Cesárea Díaz Saiz, por sí y su hijo menor don Pascasio Angel Martínez Díaz don Jose, dona Julia Martínez Díaz y los herederos de finado don Luis Martínez, declarados en rebeldía.

Fincas objeto de subasta en el pueblo de Silió:

- 1.ª Una finca, hoy prado, al sitio del solar, de una hectárea tres áreas ochenta y dos centiáreas; linda, al Este, Julio Casañeda; Norte, Mauricio Ceballos, y Oeste y Sur, José Casto, tasada en cincuenta mil pesetas.
- 2.ª Un huerto al sitio de la Quintana, de dos áreas setenta centiáreas. Linda por todos sus vientos con carretera. Tasada en tres mil pesetas.
- 3.ª Un prado con árboles al sitio de las huertas, de cincuenta y tres áreas setenta centiáreas. Linda, Este, Gumer, siendo Rodríguez; Norte, Paulino Villegas; Sur, carretera, y Oeste, Gorgonio Fernández. Tasada en cinco mil pesetas.
- 4.ª Una finca al sitio La Serna y la Quintana, con chopos y alisas, de cincuenta y tres áreas setenta centiáreas. Linda, al Este, carretera; Norte, río; Oeste, Tomás Fernández, y Sur, Pablo Villegas. Tasada en treinta mil pesetas.
- 5.ª Un prado al sitio de Santiesteban, de tres hectáreas cuarenta áreas y diez centiáreas. Linda, Norte, Jacoba Macho; Este, Ramón Higuera, y Oeste y Sur, carretera. Tasada en cuarenta mil pesetas.
- 6.ª Una tierra al sitio de Vistiénes. Linda, Este, Secundino Saiz; Norte, herederos de Fidel Gómez; Oeste, terreno del Grupo Escolar, y Sur, Tomás Villegas. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.
- 7.ª Un prado al sitio de Brena, de ochenta y cinco áreas noventa y dos

centiáreas. Linda, Norte, Manuella García y otros Sur, Valentín Ferrán Bengoechea; Este, herederos de Luis Gutiérrez, y Oeste, Vidal Fernández. Tasada en cuatro mil pesetas.

**ADVERTENCIA**

El remate se verificará por separado de cada finca.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor expresado, de cada finca que pretendan solicitar, sirviendo de tipo de subasta el valor expresado, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cedero a tercero.

La certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para los que deseen examinarla.

No existen títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador aceptará previamente las condiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, Pedro Alvarez.  
6.605—A J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a continuación, desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se le cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procesar a la buca captura y conducir de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

3.915

DOMÍNGUEZ LÓPEZ, Avelino; natural de Fresno de la Fuente (Segovia), feriante ambulante; hijo de Juan y Vicenta, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Segovia, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 218 de 1946, sobre apropiación indebida de un todo.  
8.742.

3.916

RODRIGUEZ CEYLLON, José; natural de Burgos, soltero, lechero, de veinte años, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, a fin de ingresar en prisión, como encartado en el sumario 29 de 1944, por hurto.  
8.857.

3.917

AZCONA ALDAYA, Micaela; hija de Tomás y de Isabel; natural de Elizaburu, casada, de cincuenta y un años, con último domicilio en Pamplona y actualmente en ignorado paradero; procesada en causa que se le sigue con el número 141 de 1946, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.  
8.853.